treinta de Junio ultimo relativa a que se de una noticia exacta de las calderas de Jabon duro, y blando que haya esta Villa y su Jurisdiccion con expresion de su cavida, y el que se fabricó de esta especie en los años 1827 y 28 y dros que devieron satisfacer sus fabricantes, y los que importaron, lo que de estas especies se introdujo en esta Villa; Y en su Vista acordaron se tomen los devidos conocimientos en quanto a este particular, y se dé cuenta con lo que resulte. Y lo firmaron dhos Sres Damas fee

Jn Miras

Gines Andres Marz Canovas

Damian Coutiño

Juan Carlos Legaz

Gonzal Canovas Carlos

Maximo Marz Marz

Agustin Molina